

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR2022 154964

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD WIFI Y LOCALIZACIÓN EN INTERIORES EN EDIFICIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 2: SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCION DE CONECTIVIDAD WIFI Y LOCALIZACION EN INTERIORES EN EDIFICIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 31.482.476,68 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 31.222.290,92 €

ÓRGANO PROPONENTE: SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0132180000 G/12D/60303/00 MR05150202 2022000243 y 0132170000 G/12D/60303/00 A1B20048D0 2021000899, el expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 10 de mayo de 2022.

SEGUNDO.- El 20 de junio de 2022 se reúne la Mesa de Contratación y se inicia la misma poniendo de manifiesto que han presentado oferta para el Lote 2 los siguientes licitadores:

1. INETUM ESPAÑA, S.A.
2. ORANGE ESPAÑA, S.A.
3. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
4. UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.U. E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L.
5. UTE EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A., ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD. S.L. E ICA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS S.L.
6. UTE SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre número 1 y al examen de la documentación presentada por las empresas licitadoras.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		27/09/2022 17:38:19	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5hVnB5023t6A4pe2HI9Kq6q7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se comprueba que los licitadores INETUM ESPAÑA, S.A., UTE EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A., ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD. S.L. E ICA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS S.L. y UTE SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L. han presentado toda la documentación requerida y son admitidas a la licitación.

No obstante, examinada la documentación del resto de licitadores, se observan los siguientes defectos:

- ORANGE ESPAÑA, S.A.:

Indica que va a subcontratar parte de la ejecución de los trabajos, no obstante no aporta ni datos de la entidad objeto de subcontratación, ni el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la empresa subcontratista, por lo que deberá aportar el DEUC de la empresa subcontratista tal y como se indica en el Anexo I-10 del PCAP. Así mismo, de conformidad con la cláusula 9.2.1 i) del PCAP, deberá presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.:

En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por la subcontratista mencionada en último lugar del Anexo IX, se omite la información solicitada en el apartado B de la parte II que se basa en la información sobre los representantes del operador económico, por lo que deberá presentar nuevo DEUC incluyendo esta información.

Por otra parte, en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) general presentado, indica en el apartado C de la parte II que no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V. Sin embargo, se aporta el compromiso para la integración de la solvencia con medios externos de otra entidad. De ser así, deberá aclarar si efectivamente se basa en la capacidad de otras empresas para acreditar la solvencia y, en su caso, deberá aportar el DEUC de la entidad que ofrece su solvencia al licitador, conforme a la cláusula 9.2.1. b) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.U. E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L.:

Indica que va a subcontratar parte de la ejecución de los trabajos, no obstante no aporta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la empresa subcontratista, por lo que deberá aportarlo tal y como se indica en el Anexo I-10 del PCAP.

La Mesa de contratación acuerda un plazo de subsanación de tres (3) días naturales para que se presente en el Registro General la documentación requerida, con apercibimiento de exclusión definitiva en el procedimiento de contratación del licitador en caso de incumplimiento .

TERCERO.- Con fecha 27 de junio de 2022 se reúne la Mesa de Contratación, telemáticamente a través del sistema Circuit, para el examen de la documentación requerida a los licitadores antes indicados, en subsanación de la documentación presentada.

Una vez examinada la documentación se comprueba que los defectos observados han sido subsanados en los términos indicados. En consecuencia, las empresas ORANGE ESPAÑA, S.A., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. y la UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.U. E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L. son admitidas a la licitación.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		27/09/2022 17:38:19	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5hVnB5023t6A4pe2HI9Kq6q7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CUARTO.- El día 1 de agosto de 2022 se reúne la Mesa de Contratación, telemáticamente a través del sistema Circuit, para el análisis del informe de la Comisión Técnica designada al efecto sobre la evaluación de los criterios de adjudicación y apertura del sobre 3, proposición económica, en su caso.

Por parte de los miembros de la mesa se analiza el informe antes citado, que recoge las siguientes puntuaciones :

VALORACIONES L2	Máximo	UTE VODAFONE-INNOVASUR	INETUM	ORANGE	UTE EVOLUTIO-ICA	TELFÓNICA	UTE SOLUTIA- PLEXUS
Arquitectura y Equipamiento	10	8,52	6,29	8,50	8,16	8,47	4,34
Prestaciones y gama del equipamiento en sede y en persona/activo propuesto	10	5,47	6,00	6,34	6,48	5,01	5,69
Servicios de conectividad	10	6,08	4,59	4,09	4,84	6,08	4,94
Servicio de localización y equipamiento en sede para localización	5	3,74	3,51	3,52	4,24	4,03	2,92
Servicio de explotación de datos	5	3,83	3,61	3,96	3,96	3,53	2,50
Plan de implantación y recursos asociados	9	6,75	6,87	5,86	5,93	6,75	5,41
SUBTOTAL CRITERIOS JUICIO VALOR	49	34,49	30,87	32,27	33,61	33,87	25,80

Se pone de manifiesto que las ofertas cumplen las prescripciones técnicas y que la licitadora UTE SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L no alcanza el umbral mínimo de puntuación de 30 puntos, necesario para continuar en la licitación, tal y como se indica en el "ANEXO X. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN" del PCAP, por lo que la Mesa de Contratación acuerda:

- 1- Aceptar el informe de evaluación de los criterios de adjudicación.
- 2- La exclusión de la licitación de la UTE SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.

A continuación se accede a través de SiREC-Portal del Gestor para proceder a la apertura del sobre 3 de las empresas que continúan en la licitación, dándose lectura de su contenido, conforme a los criterios recogidos en el Anexo X del PCAP:

Los valores objetivos, presentados mediante el sobre 3, de cada una de las empresas que continúan en la licitación, para el Lote 2, son los siguientes:

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		27/09/2022 17:38:19	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5hVnB5023t6A4pe2HI9Kq6q7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

VALORES OBJETIVOS L2	UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.U. INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SL	INETUM ESPAÑA, S.A	ORANGE ESPAÑA SA	UTE EVOLUTIO CLOUD ENABLERSA ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD. SL I C A INFORMATICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS SL	TELFÓNICA SOLUCI. DE INFORMÁ. Y COMUNICACI. DE ESPAÑA, S.A
Escenario proposición económica lote	23.936.945,22 €	24.512.035,66 €	25.099.785,12 €	25.924.534,10 €	24.376.978,41 €
Garantía extendida de todo el equipamiento	10	10	10	10	10
Recursos en campo dedicados en exclusiva a jornada completa	137	137	137	137	137

Se comprueba que ninguna de las ofertas se encuentra en baja desproporcionada, por lo que los valores contenidos en el sobre 3, de las empresas licitadoras que continúan, son llevados a su valoración siguiendo el punto 8.2 'Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas', obteniendo el siguiente resultado:

- UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.U. INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA : 49,15
- INETUM ESPAÑA, S.A.: 48,20
- ORANGE ESPAÑA SA: 46,84
- UTE EVOLUTIO CLOUD ENABLER SA ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD. SL I C A INFORMATICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS SL: 41,83
- TELEFÓNICA SOLUCI. DE INFORMÁ. Y COMUNICACI. DE ESPAÑA, S.A.: 48,45

A continuación se realiza la suma de la puntuación obtenida en todos los criterios establecidos en el Punto 8 del PCAP, siendo el resultado:

- UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.U. INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA: $34,39 + 49,15 = 83,54$
- INETUM ESPAÑA, S.A.: $30,87 + 48,20 = 79,07$
- ORANGE ESPAÑA SA: $32,27 + 46,84 = 79,11$
- UTE EVOLUTIO CLOUD ENABLER SA ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD. SL I C A INFORMATICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS SL: $33,61 + 41,83 = 75,44$
- TELEFÓNICA SOLUCI. DE INFORMÁ. Y COMUNICACI. DE ESPAÑA, S.A.: $33,87 + 48,45 = 82,32$

Finalmente, una vez realizados los cálculos, se establece que el orden de resultado de las empresas licitadoras para el Lote 2 es:

- 1.º. UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.U. INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA: 83,54
- 2.º. TELEFÓNICA SOLUCI. DE INFORMÁ. Y COMUNICACI. DE ESPAÑA, S.A.: 82,32
- 3.º. ORANGE ESPAÑA SA: 79,11
- 4.º. INETUM ESPAÑA, S.A. : 79,07
- 5.º. UTE EVOLUTIO CLOUD ENABLER SA ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD. SL I C A INFORMATICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS SL: 75,44

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		27/09/2022 17:38:19	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5hVnB5023t6A4pe2HI9Kq6q7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En consecuencia, se acuerda por la Mesa de Contratación lo siguiente:

1. Proponer la adjudicación del Lote nº2 del contrato CONTR 2022 154964: 'Suministro, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una solución de conectividad wifi y localización en Centros Públicos de Referencia de la Junta de Andalucía' a la UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.U. INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA.

2. Requerir a la citada empresa que en el plazo de 10 días hábiles aporten la documentación previa a la adjudicación, indicada en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 25 de agosto de 2022 la empresa UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.U. INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA presenta en el Registro General la documentación requerida.

QUINTO.- El día 7 de septiembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, telemáticamente a través del sistema Circuit, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa citada. Por parte de los miembros de la mesa se analiza la documentación aportada, observándose que es necesario requerir la subsanación de la misma, mediante la presentación de la documentación siguiente:

1. Vodafone España, S.A.U:

- Anexo XVIII- Declaración responsable de protección de menores.

2. Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L.

- Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de la persona que comparece o firma la proposición son suficientes para actuar en nombre y representación de la empresa.

- Cuentas anuales de la empresa para la acreditación del volumen anual de negocios dentro de los cinco últimos años disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades.

- Plan de Igualdad de la empresa, según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre.

- Documentación que acredite el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, en caso de que no cuente con, al menos, un 2% de personas trabajadoras con discapacidad, como se establece en el Anexo XVI- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.

- Anexo XVIII- Declaración responsable de protección de menores.

- Acreditación de la solvencia técnica mediante cualquier medio establecido en el apartado 4.B. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

- Anexo XIV- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.

- Certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Agencia Tributaria de Andalucía de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público de la empresa.

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.

- Justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

- Justificante del pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		27/09/2022 17:38:19	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5hVnB5023t6A4pe2HI9Kq6q7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Por ello, se acuerda por la Mesa de Contratación requerir la documentación de subsanación descrita anteriormente.

Posteriormente, se requiere a la UTE citada la documentación relativa a la declaración de excepcionalidad que se encuentre vigente y una declaración con las concretas medidas aplicadas, exigidas en cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, no exigida anteriormente por error.

SEXTO.- Con fecha 21 de septiembre de 2022 se reúne la mesa de contratación con objeto de examinar la documentación requerida para subsanar la previa a la adjudicación del contrato anteriormente referenciado. Una vez analizada, por la mesa de contratación se determina que, con la documentación presentada, se da por subsanada la documentación previa a la adjudicación del contrato.

En consecuencia, se ratifica la propuesta de adjudicación del contrato, realizada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada con fecha 1 de agosto de 2022, en favor de la empresa UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.U. INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, y en virtud del artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD WIFI Y LOCALIZACIÓN EN INTERIORES EN EDIFICIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 2: SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCION DE CONECTIVIDAD WIFI Y LOCALIZACION EN INTERIORES EN EDIFICIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA” a la UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.U. INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA., de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el 21 de septiembre de 2022, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos que rigen la contratación.

La adjudicación se realiza por importe de 26.018.575,77 €, IVA excluido, correspondiente al precio ofertado, coincidente con el presupuesto de licitación; a esta cantidad le corresponde un IVA de 5.463.900,91 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 31.482.476,68 euros.

SEGUNDO.- Excluir de la licitación a la UTE SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L por las causas expresadas en el antecedente Cuarto.

TERCERO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

CUARTO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		27/09/2022 17:38:19	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5hVnB5023t6A4pe2HI9Kq6q7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO.- Notificar a las personas candidatas o licitadoras y publicar en el perfil del contratante la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		27/09/2022 17:38:19	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5hVnB5023t6A4pe2HI9Kq6q7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	